

Certificado No.:ANC2101C00002953

Página 1 de 5

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia 21TEL00505A00R00, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-36 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: 2021LAB-ANCE02552, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: GRUPO CONSEJEROS EN SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, S.A DE

C.V.

RFC: GCS050505PF5

Nombre genérico: Single Board Computer

Tipo(s): NINGUNO
Subtipo(s): NINGUNO
Marca(s): Raspberry Pi

Modalidad: CON PRUEBAS DE TIPO MÁS SEGUIMIENTO

Fabricado y/o importado y/o comercializado por:

GRUPO CONSEJEROS EN SERVICIOS DE

TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V.

RFC: GCS050505PF5

Bodega(s): ANICETO ORTEGA No. 816 INT. DEP. 2, COL. DEL VALLE MATIAS ROMERO

PILARES ALCALDÍA BENITO JUAREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO

País(es) de origen:

País(es) de procedencia:

REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 8471500100; ANC2101C00002953

Modelo(s): Compute Module 4



Certificado No.:ANC2101C00002953

Página 2 de 5

Especificaciones: Modelo Evaluado:

Bandas de Frecuencia Evaluadas:

2 400 MHz - 2 483,5 MHz (802.15.1Bluetooth) 2 400 MHz - 2 483,5 MHz (802.11 WLAN)

5 725 MHz - 5 850 MHz (802.11 WLAN)

A máxima potencia de salida del EBP, PIRE medido (2 400 MHz - 2 483,5 MHz

Salto de Frecuencia): 114,616 E-3 W

A máxima potencia de salida del EBP, PIRE medido (2 400 MHz - 2 483,5 MHz

Modulación Digital): 1,064 E-3 W

A máxima potencia de salida del EBP, PIRE medido (5 725 MHz - 5 850 MHz

Modulación Digital): 61,921 E-3 W

SALTO DE FRECUENCIA

2 400 MHz - 2 483,5 MHz

Anchura de banda del canal de salto a 20 dB (AB 20 dB): 525 kHz

Número de canales de salto (N): 79 canales

Tiempo promedio de ocupación (t) de canal de salto por periodo: 132 E-6 s

Tamaño del periodo (T) para el número de canales de salto: 0,010 s

Potencia pico máxima de salida: 1,363 E-3 W

Separación entre frecuencias de portadora de canales de salto adyacentes: 1 247

kHz

MODULACIÓN DIGITAL

Densidad espectral de potencia de salida del transmisor conducida a la antena (2

400 MHz - 2 483,5 MHz): -1,666 dBm/Hz (RBW = 100 kHz)

Densidad espectral de potencia de salida del transmisor conducida a la antena (5

725 MHz - 5 850 MHz): -3,384 dBm/Hz (RBW = 100 kHz)

Potencia pico máxima de salida del transmisor (2 400 MHz - 2 483,5 MHz):

17,226 E-3 W

Potencia pico máxima de salida del transmisor (5 725 MHz - 5 850 MHz): 7,416

E-3 W

Anchura de banda de RF a 6 dB (2 400 MHz - 2 483,5 MHz): 8 619 kHz

Anchura de banda de RF a 6 dB (5 725 MHz - 5 850 MHz): 15 113 kHz

Ganancia de la antena (2 400 MHz - 2 483,5 MHz): 0,0 dBi

Ganancia de la antena (5 725 MHz - 5 850 MHz): 0,0 dBi



Certificado No.:ANC2101C00002953

Página 3 de 5

De conformidad con la Norma No

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Supervisó:AECS



Elaboró:JIJH



Certificado No.:ANC2101C00002953

Página 4 de 5

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAUSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

- 1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
- 2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
- 3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
- 5. El certificado será cancelado, cuando:
- Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
- Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
- Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
- El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
- 6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
- 7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado
- 8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



Certificado No.:ANC2101C00002953

Página 5 de 5



Sitio de validación www.ance.org.mx

Sello Digital

21TEL00505A00R00|138843|85622|26/02/2021 01:50:46 p.

m.|rlzpiFXdaG5A22mMbNKEINwTrBTls2fSQKET2jss3w85Elwc8STtsFXfwWsQ6L7VB3eQixJBcA0OUZUltsQrll6zAcTqvij6lrNle S9G518au5AbM86niEhXn15CeRCO7SYmNSi9n36kCQ236XlLzVKb-|s|-yEyaLXnwHZuxn93F3CNylWAfucpWzBnwAQEyd0BdA oxvwTi-|d|-Rvd90jo9lxG-|m|-uJpu4CgUsTSLMjJD8Ie-|s|-gdYVfYZd9KDwkZXdACFV-|s|-T2oEOgFXFeDSP8QZNY-|s|-VEM3U0 R2ccdQw3tVQ-|m|-gl14D-|m|-aeWJUe-|m|-oLBl6V7qqGhBDvxhJ9nk5npBt4bGJ6YBM1BgLL2RIX4TurxyVh1CdF8FNdh1R-|m| -Cfy3OgXQO1iKIUkdcHz5fedmHFwSrjGqfZG-|d|-B98RgfmVli9oOuhOGFyEG2-|m|-FVFkzN4lmLU-|m|-EbT77hXzlcOrCvdn7vcfk yzYSyxr0x6GGeD-|s|-QzxmOC8rZpZ8ydnSoGCMyCgCHxJhS8CrtkmHDoelGfkUMQVAZds7Dx-|m|-8NzhhjG5AG-|s|-Btrxp-|m|-K xzAGXPKO7ZP7NSI4uwF5JOsCRASTO3v-|s|-ce4lmr0my9bfhqwlQYqLF9gX-|d|-GxGC31drkTEt5AT7Y86O7rZmkYtHCvcNk3rz AocHXHeervke-|m|-fdMRZPlda7Ci5KWsIs2i0Ua-|s|-5lN60PgBmM3MfBDlvv-|s|-K2BJdV4Cfgu6gwPxJsjSnjQZT4jW5t4klyDTqX OUI3aLVdlbgaURDSc84EE8ogYhlgDVXyCLnN6cyHr1Ofnc6Xw7Rf5-|s|-pqH8Naw3M5czDlRS-|d|-mvXl6O0lBuZoAoSSqttyhT-|m|-TSK8YepuP1aBmxFSpJBEzAdO4TG7OB07kdol52XMc2hjR0vngp0qekV3-|s|-LNWqJaNVd4U4AgcPFKIsnm1KtyglBGhUP NFUYYFxi49Vgr1LtXS2mHM3q4-|s|-rD25EvZ-|m|-qk7BeP4aMWOsbts-|s|-7gVaQCmL5LfTpvpaAop9SPpWC9OxJEUY-|m|-Y-| s|-OZ-|rqm|-